

CONSIDERANDO

Que la cultura constituye un factor esencial de la identidad de los pueblos; por lo que es deber del estado impulsar la riqueza histórica, lingüística y artística del país;

Que el Rvdo. **PADRE CARLOS ALFONSO SUAREZ VEINTIMILLA**, Además de su constante labor pastoral, se ha distinguido por su amplia producción literaria que ha enriquecido las letras ecuatorianas;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la voluntad popular, reconocer y exaltar la prolífica producción literaria de sus ciudadanos que mantienen vigente los valores culturales del país; y,

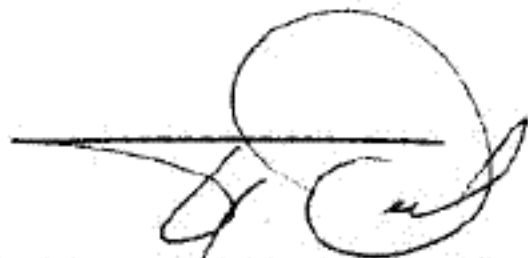
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

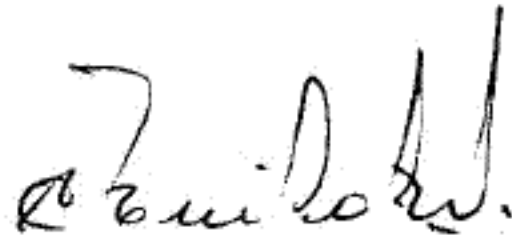
Felicitar al Rvdo. **PADRE CARLOS ALFONSO SUAREZ VEINTIMILLA**, por la valiosa actividad literaria que le ha permitido ser Miembro de la Academia Ecuatoriana de la Lengua y Miembro Fundador de la Casa de la Cultura, núcleo de Imbabura.

Delegar al señor doctor **HECTOR ANIBAL SALAZAR**, Diputado por la provincia de Imbabura, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.



AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL